

2601-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con veintidos minutos del trece de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.

Mediante resolución n° 0303-DRPP-2021 de las ocho horas con cincuenta y cuatro minutos del cuatro de marzo de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó a la agrupación política que se encontraban pendientes de designación los cargos de tesorera propietaria y un delegado territorial propietario.

En fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, la agrupación política celebró una nueva asamblea, de forma virtual, la cual cumplió con el quórum de ley requerido, designando a Adriana María Esquivel Madrigal, cédula de identidad n° 401900377, como tesorera propietaria y a Hazel Patricia Alvarado Ramírez, cédula de identidad n° 106940903, como delegada territorial propietaria.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107320280	ALEXANDER FABRICIO CUADRA HERNÁNDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
205450953	EDUARDO MAURICIO JIMÉNEZ OVARES	SECRETARIO PROPIETARIO
401900377	ADRIANA MARÍA ESQUIVEL MADRIGAL	TESORERA PROPIETARIA
111380207	PRISCILA MARÍA CASCANTE SOLÍS	PRESIDENTE SUPLENTE
304160770	JOSÉ MAURICIO ROYO ALVARADO	SECRETARIO SUPLENTE
108390312	MERLEN ANDRÉS GONZÁLEZ BOLAÑOS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
402000816	MARÍA ALEXANDRA MUÑOZ ROJAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111380207	PRISCILA MARÍA CASCANTE SOLÍS	TERRITORIAL PROPIETARIO
205450953	EDUARDO MAURICIO JIMÉNEZ OVARES	TERRITORIAL PROPIETARIO
304160770	JOSÉ MAURICIO ROYO ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
107320280	ALEXANDER FABRICIO CUADRA HERNÁNDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
106940903	HAZEL PATRICIA ALVARADO RAMÍREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108390312	MERLEN ANDRÉS GONZÁLEZ BOLAÑOS	TERRITORIAL SUPLENTE
402520271	SARAH SOFÍA GONZÁLEZ VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno,

razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Nueva Generación.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/mch/dfb/dsd
C.: Exp. n.º131-2012, partido NUEVA GENERACION
Ref., No.: 14938/ sie14651-2021